

SOLICITO: Traslado de Legajo Personal a la UGEL PUNO.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

Yo, **Jhonny Percy Grande Mamani**, identificado con DNI N° 01556092, con domicilio en el Jr. Mariscal Nieto N° 175 de la ciudad de Puno, en mi calidad de **Subdirector de Formación Pedagógica** del Glorioso Colegio Nacional de San Carlos – Puno, me dirijo a usted con el debido respeto, indicando lo siguiente:

Que, habiéndome designado como **Subdirector de Gestión Pedagógica** del Glorioso Colegio Nacional de San Carlos – Puno, es que recorro a su despacho con la finalidad de solicitar el **traslado de mi Legajo Personal** a la UGEL Puno, en virtud de mi reciente **designación como Subdirector en la Institución Educativa “Glorioso Colegio Nacional de San Carlos”** de Puno, perteneciente al ámbito de la referida UGEL.

Dicha designación se realiza conforme a la normativa vigente y en atención al cargo asumido a partir del 01 de marzo de 2024. Por ello, es necesario contar con la documentación correspondiente a mi trayectoria y expediente laboral, a fin de continuar con el cumplimiento adecuado de mis funciones. Adjunto al presente.

- Copia de DNI.
- Copia de R.D. de designación.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a la espera de una respuesta favorable.

Atentamente,



Jhonny Percy Grande Mamani
Subdirector de Gestión Pedagógica
DNI: 01556092

Yunguyo, 28 de abril de 2025.



CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO



Departamento
PUNO

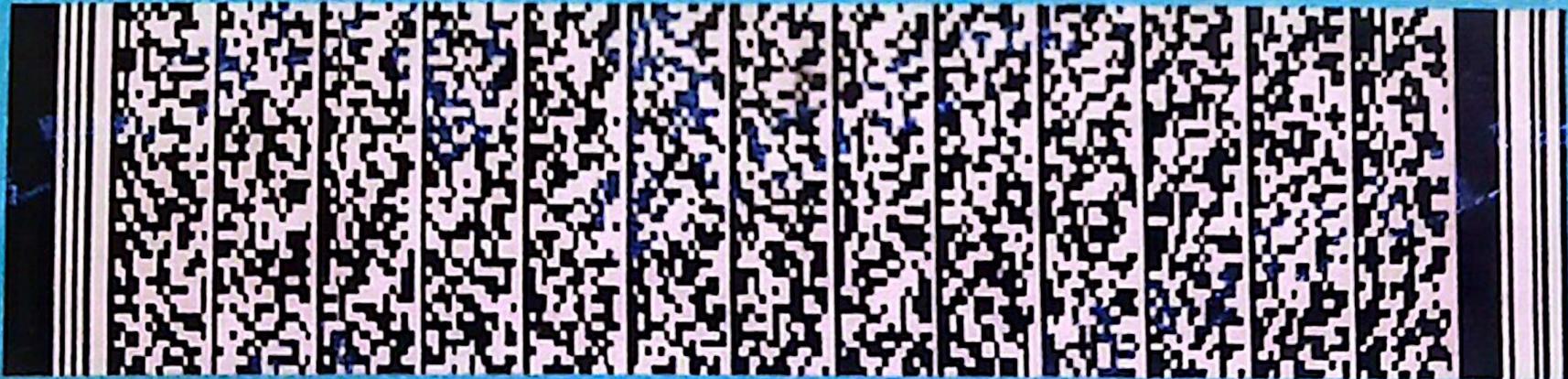
Provincia
PUNO

Distrito
PUNO

Dirección
JR. MARISCAL NIETO 175 BARRIO LAYKAKOTA

Observaciones
Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **248847**



Carmen Velarde
CARMEN VELARDE KOECHLIN
JEFE NACIONAL



Indice Der.
000551 000551 080346 0355 93019651



Resolución Directoral N° 0765 -2024

PUNO, 26 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

0000000000

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **SUB-DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APellidos y Nombres : GRANDE MAMANI , JHONNY PERCY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01556092
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : GLORIOSO SAN CARLOS
CÓDIGO DE PLAZA : 921441219917
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Puno

DGCM/DUGELP
PIV/AGI
RPB/AAJ
AMR/AADMIN
NFAM/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. J. S. ROXANA FURQUITA GUZMÁN
Especialista Administrativo I
Oficina de Tránsito Documentario
UGEL - PUNO